

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 389 /

CONCON, 19 FEB 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que aprueba Presupuesto para el año 2016, Ord. N° 39 de fecha 11.2.16 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 114, solicitud de vacaciones JOSÉ FRANCISCO POLO RIPOLLI MEDICO TITULAR y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. GLADYS LAYANA LOPEZ, RUI** a contar del día 15 de febrero al 04 de marzo de 2016, con una remuneracion total de \$ 800.196, imponible, por 23 horas semanales para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico los días miércoles y jueves de 8:30 a 16.30 y viernes de 8.30 a 15.30 horas, en reemplazo de FRANCISCO POLO RIPOLLI, quien se encuentra con vacaciones legales.

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 "REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado